



Resolución Gerencial General Regional

N° : 024-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 07 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 059-2022-GRM/GGR/ORA emitido por la Oficina Regional de Administración, con proveído favorable de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en donde solicitan se modifique la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 01 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 425-2021-GGR/GR.MOQ., de fecha 21 de diciembre del 2021, se resuelve en su **Artículo Primero.- CONFORMAR**, el **COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DEL ALMACÉN GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA – RUBRO: EXISTENCIAS**, correspondiente al Periodo 2021, (...);

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 017-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de enero del 2022, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 21 de diciembre del 2021, en lo que respecta al cambio de uno de los Miembros del Comité de Toma de Inventario del Almacén Periodo 2021 – Encargado del Area de Adquisiciones;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 01 de febrero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 21 de diciembre del 2021, en lo que respecta al cambio de uno de los Miembros del Comité de Toma de Inventario del Almacén Periodo 2021 – Encargado del Area de Almacén General

Que, mediante Informe N° 059-2022-GRM-GGR/ORA de fecha 02 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita el cambio de Miembro en la Conformación del Comité de Toma de Inventario del Almacén Periodo 2021; por lo que, es necesario se modifique el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 01 de febrero del 2022, al haberse cambiado a uno de los Miembros del citado Comité;

Contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





Resolución Gerencial General Regional

N° : 024-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 07 de febrero de 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 01 de febrero del 2022, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, incorporando lo siguiente y quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DEL ALMACEN GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA – RUBRO: EXISTENCIAS, (...)**;

- TECN. PEDRO ISMAEL VELEZ CORNEJO MIEMBRO
(e) Area de Almacén General

(...)

DEBE DECIR:

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DEL ALMACEN GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA – RUBRO: EXISTENCIAS, (...)**;

- CPC. JUANA MILAGROS CUARITE BAUTISTA MIEMBRO
(e) Area de Almacén General

(...)

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2021-GGR/GR.MOQ., de fecha 21 de diciembre del 2021.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AJ/MGGR.
WMZZ/JORAJ.
PJ/VIABOG.

